

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de julio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERDIDA COMPETENCIA

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2021-00287-00</u>

CUADERNO: 1

Seria del caso pronunciarse a fin de avocar el conocimiento de la presente actuación, si no fuera porque este Despacho carece de competencia, toda vez que, con antelación, la misma, fue asignada por la Oficina Judicial de Reparto, al Juzgado 4° de Familia en Oralidad de esta ciudad, por lo que, se **DISPONE:**

Enviar, por competencia, las presentes diligencias, al Despacho mencionado.

POR SECRETARÍA DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO.

CÚMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

1